



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

sábado, 4 de enero de 1986

Número 1

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Universidad de Córdoba por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de Profesor titular de Universidad, de esta Universidad, correspondiente al área de «Antropología Social», publicada por Resolución de 11 de octubre de 1985.	2	3
Resolución de 2 de diciembre de 1985, de la Universidad		6
de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes Universitarios de esta Universidad.		
Resolución de 9 de diciembre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los contratos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.		

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>		
Orden de 5 de diciembre de 1985, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 751/84, interpuesto por don Isidoro Calero Cañizares, contra acuerdo de la Consejería de 24 de febrero de 1984.	11	13
Orden de 12 de diciembre de 1985, por la que se prorroga la delegación en favor de la Comisión Provincial de Urbanismo de Andalucía de diversas facultades de aprobación y autorización.	11	13
Orden de 23 de diciembre de 1985, por la que se autoriza la concesión de una subvención al grupo de trabajo denominado «Equipo 28».	12	13
Resolución de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se prorroga la Delegación de diversas competencias en favor de los Delegados Provinciales de la Consejería.	12	
Resolución de 2 de diciembre de 1985, sobre modificación de las normas subsidiarias municipales de Dos Hermanas (Sevilla) en las calles Esperanza, Valencia y Vía del Ferrocarril.	12	27
Resolución de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Marbella Club-Hotel».	12	27
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
Resolución de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a la cooperativa «Arrecife, Sdad. Coop. Ltda.» para la instalación de un parque de cultivo de moluscos al lugar conocida por «Gallinera», en el distrito marítimo de San Fernando (Cádiz).		13
Resolución de 5 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el modelo de declaración para las Comarcas de Reforma Agraria.		13
Resolución de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «El Molinico», propiedad de doña Magdalena González González, del término municipal de Puebla de don Fadrique (Granada).		27
Resolución de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «Haza de Arriba», propiedad de Hnos. García Carrión, S.A. (HERGACA-SA), del término municipal de Cártama (Málaga).		27

Resolución de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «Elcano», propiedad de Hermanos Bonilla Miranda, del término municipal de Cártama (Málaga).

27

establecen las normas y pradedimiento para acogerse a los beneficios de ayudas financieras a los proyectos de inversión, dirigidos a la reforma de las estructuras comerciales y modernización y racionalización del sector de la distribución comercial.

27

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Orden de 4 de diciembre de 1985, por la que se

Corección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas máximas de aplicación en la Estación de autobuses de Baza (Granada) (BOJA núm. 116, de 7.12.85).

29

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública lo adjudicación definitiva de las obras de asfaltado de calles en el grupo de Dos Hermanas en Málaga (MA-85/09-UI).

29

grupo «Las Letanías» en el Polígono Sur (Sevilla) (SE-85/07-UI).

30

Resolución de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de solado de aceras y arbolado en el grupo «Dos Hermanas» en Málaga (MA-85/10-UI).

29

Resolución de 2 de enero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Edificación de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén) (J-84/120-V) (PD. 6/86).

30

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones del grupo de 30 viviendas «Lope de Vega» en Puente Genil (Córdoba) (CO-85/08-PI).

29

Orden de 13 de diciembre de 1985, por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta «Construcción de una granja para el cultivo de especies marinas en el Estero del Carbón, Cartaya (Huelva).

31

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

Resolución de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial de Mengibar (Jaén) (J-84/008-A).

29

Resolución de 20 de diciembre de 1985, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 3/86).

31

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Variante de Costro del Río en la carretera C-339. Localidad: Castro del Río» (JA-2-CO-109) (PD. 2/86).

30

Resolución de 7 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se indican.

32

Resolución de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reoporación en el grupo de 315 viviendas en el Polígono «El Junquillo» en la línea de la Concepción (Cádiz) (CA-85/10-P).

30

Resolución de 18 de diciembre de 1985, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican.

32

Resolución de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reparación de urbanización en el

Anuncio de la Universidad de Málaga por el que se hace público concurso para dotar al Centro de cálculo de esa Universidad de nuevo equipamiento (PD. 7/86).

32

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre proyecto «Variante de Villamartín, carretero N-342, de

Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305» (JA-1-CA-104).

33

**ILIBERIS, S.C.**

Anuncio sobre acuerdo de fusión de la Sociedad.

33

**2. Autoridades y personal**

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Univer-

sidad de Córdoba, por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de Profesor titular de Universidad, de esta Universidad, correspondiente al área de «Antropología Social», publicada por Resolución de 11 de octubre de 1985.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre de 1985, Resolución de este Rectorado de 11 de octubre de 1985, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Córdoba y dado que se ha padecido error, al convocar indebidamente, según acuerdo de la Junta de Gobierno del día 5 de noviembre de 1985, la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de «Antropología Social» del Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria de la citada plaza del área de conocimiento «Antropología Social», que se insertaba en la página 35116 del mencionado Boletín del 6 de noviembre de 1985.

Córdoba, 11 de noviembre de 1985.— El Rector, Vicente Colomer Viadel

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes Universitarios de esta Universidad.*

Este Rectorado, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º y 2º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1., c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11ª de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artículo 4º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, tuvieron la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/Alfonso XIII, 17, D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo Anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste deberá dirigirse a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º, 3., del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieron producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial a Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 2 de diciembre de 1985.— El Rector Vicente Colomer Viadel

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está adscrita la plaza: Nutrición y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Nutrición y alimentación de mamíferos digestivos domésticos. Investigación: Se centrará sobre determinación de necesidades nutritivas de especies y razas rumiantes de nuestro entorno, valoración nutritiva de alimentos producidos en Andalucía para las mismas, y elaboración de raciones con los datos así obtenidos. Código de la UNESCO: 310906. Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita la plaza: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia:

Impartir Fisiología Animal, en la Facultad de Veterinaria, especialmente referida a la de los animales domésticos, destacando los aspectos fisiológicos de la clínica y producción animal. Investigación: Fisiología de la reproducción en équidos. Código de la UNESCO: 240113. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita la plaza: Botánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Botánica Fanerogámica. Investigación: Flora y vegetación de Andalucía. Código de la UNESCO: 241799. Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza número 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencias Naturales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales para estudiantes de Profesorado de E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MODELO DE SOLICITUD

Póliza de 25 Pts.

SOLICITUD

Convocada(s) a Concurso de .....plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.-DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de Conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de Convocatoria .....	(B. O. E. de .....) )
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	..... Acceso <input type="checkbox"/>

II.-DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
<b>Caso de ser Funcionario Público de Carrera:</b>			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Activo <input type="checkbox"/>	Otras .....	

III.-DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:											
Giro Telefónico ..... Giro Postal ..... Pago en Habilitación .....	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Fecha</th> <th style="width:50%;">N.º del Recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º del Recibo								
Fecha	N.º del Recibo										

UNIVERSIDAD U ORGANISMO AL QUE DESEA SE SOLICITE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE O INVEST.
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
<p>EL ABAJO FIRMANTE D. ....</p> <p style="text-align: center;">SOLICITA:</p> <p>ser admitido al Concurso/Méritos o lo plaza de ..... en el Area de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, o formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.</p> <p style="text-align: center;">DECLARA:</p> <p>que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.</p> <p style="text-align: center;">En, ..... a ..... de ..... de.....</p> <p style="text-align: center;">Firmado:</p> <p>EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD</p>

Modelo de curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los contratos para la provisión de plazas de las Cuerpos docentes Universitarios.*

De conformidad con la establecido en la Resolución de 24 de julio de 1985 (BOE de 14 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de diciembre de 1985.- El Rector, Rafael Infante Macias

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Recasens y Méndez Queypo de Llano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Fernández de Alba, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Miguel Colomina Barbera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Juan

Navarro Baldeweg, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alberto Donaire Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Francisco Javier Saenz de Oiza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Francisco Javier Carvajal Ferrer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Oriol Bohigas Guardiola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Emilio García de Castro Márquez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO:  
EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Jiménez Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Francisco Javier Seguí de la Riva, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Manuel Baquero y Briz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. Miguel García-Lisón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Jaime Verdaguer Urroz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Mº Toledo y Escuder, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio Vidaurre y Jofre, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Juan Antonio Sánchez Gallego, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. José Mº Gentil Baldrich, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: D. José Antonio Franco Taboada, Catedrático de la Universidad de Santiago.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. Angel Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Nicasio Pou Galindo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas. D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Antonio González García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. José M<sup>o</sup> Fons Boronat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Eduardo J. Bueno Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Gumers Ruiz Bravo de Mansilla, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Victorio Valle Sánchez, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D. Enrique Fuentes Quintana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Jesús Ruiz-Huerta y Carbonell, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José Vallés Ferrer, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Milagros García Crespo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Feliciano Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D. Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. D. José M<sup>o</sup> Lozano Iruestre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Jane Sala, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia. D. Pablo Salvador Coderch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. José Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocales: D. Luis Amat Escandell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Antonio Hernández Gil Alvarez-

Cienfuegos, Catedrático de la Universidad de Santiago. D. Francisco Fernández-Villavicencio Arévalo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

Comisión Titular:

Presidente: D. José M<sup>o</sup> Navarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Bajo Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia. D. Antonio Beristain Ipiña, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José M<sup>o</sup> Rodríguez Devesa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. D. Angel Torio López, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D. Juan José Bustos Ramírez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Ramón Casabo Ruiz, Catedrática de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD EVALUACION  
Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Pelechano Barbera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. José Sánchez Cánovas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Jaime Vila Castelar, Catedrático de la Universidad de Granada. D. Aquilino Polaino Lorente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> Elena Ibáñez Guerra, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Forteza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>o</sup> Rocío Fernández Ballesteros, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Miguel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. D<sup>o</sup> María Eugenia Romano Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Fernando Silva Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS  
Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Federico Paris Carballo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Marcet Roig, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Santander. D. Juan Batanero García-Geraldo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Domínguez Abascal, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Manzanares Japón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Murcia Vela, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. Pedro Fuster y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Carlos Benito Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Luis Ortíz Berrocal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfredo Domínguez Collazo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. José Vicente Barbera Alacreu, Catedrático de la Universidad de Cádiz. D. Miguel González Pérez, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D. Felipe Garrido García, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José M<sup>o</sup> Barahona Hortelano, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Buenaventura Carreras Mata, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Carlos Vara Thorbek, Catedrático de la Universidad de Málaga. D. Luis María Ferrández Portal, Catedrático de la Universidad de Salamanca. D. Torcuato Labella Caballero, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. José Carlos Pastor Jimeno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: URBANISTA Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Serrano Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Ramón López y de Lucio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Vicente Colomer Sendra, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Pablo Arias García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel de Sola-Morales Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales: D. Alfonso Alvarez Mora, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D<sup>a</sup> Moría Isabel Otero Pastor, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Aramburu Manqua, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María Benjumea Pino, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Benito Valdés Castrillón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Emilio Díaz González, Catedrático de la Universidad de León. D. Jesús María Baztam Guembe, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D. Pedro Radua Radua, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Salvador Talavera Lozano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Fernández Galiano Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Paulino Plata Negrache, Catedrático de la Universidad de La Laguna. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Estévez López, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D<sup>a</sup> Pilar Ortega Núñez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES  
DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Novo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Morfey Andreu, Catedrático de la Universidad de Baleares. D. Juan Lucena Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga. D<sup>a</sup> Emma Orive Aguirre, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Angel Merino Ortega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando González Bernáldez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Miracle Sole, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia. D. Angel Puerto Martín, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca. D<sup>a</sup> Begoña Peco Vázquez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Gómez Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES  
DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Martín Valverde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Almansa Pastor, Catedrático de la Universidad de Alcalá. D. Cándido Rodríguez Verastegui, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca. D. Marino Díaz Guerra, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Fermín Rodríguez-Sañuda Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Efrén Borrajo Dacruz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Fernando Pérez-Espinosa y Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan Gorcio Blosco, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Antonio José Ojeda Aviles, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES  
DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Leblón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Clemente del Río Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá. D. Luis Corames Vieitez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Josefa Fernández Arufe, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Vollés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Enrique Egea Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia. D. Fernando González Lague, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Vicente Romero Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan Manuel García-Agúndez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura. D. Manuel Ladoux Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Rafael Enrique Caballero Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso García Barbancho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M. García Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D.ª María Teresa Costa Campi, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona. D. Juan José Bueno Lastro, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Delgado Cabeza, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Saez Torrecilla, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan Antonio Maroto Acin, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D. Jesús M. Cristóbal Zubizarreta, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Guillermo Sierra Molina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leandra Coñibano Calvo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Angel Berges Lobera, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. D. José Antonio Redondo López, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Ramón Jesús Ruiz Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Fernández-Villavicencio Arévalo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. D. Celestino Angel Cano Tello, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia. D. Jaime Vidal Martínez, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Cossío Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Carlas Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pablo Salvador Coderch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. Angel Fernando Pantaleón Prieto, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. D. José Alberto Rodríguez Carretera, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Moreno Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Mateos Iguacel, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Antonio Jover Banmatil, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D. José Manuel Gil de Antuñana Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Pedro Pérez Carreras, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Correas Dabata, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. D. José Luis Andrés Yebra, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. José Carrillo Menéndez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Bilbao Arrese, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE EXTRUCTURAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Alarcán Alvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Santander. D. Carlos Agustín Siegrist Fernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Ramiro Rodríguez-Barlado Olavarrietam, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: D. José Domínguez Abascal, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Federico Paris Carballa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfredo Paez Balaca, Catedrático de la Universidad de Santander. D. José Ramón Cervera López, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Manuel Gómez Martínez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Rafael Picán Carrizosa, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Romo Santos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Santos González Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza. D. Antonio Rodríguez Garzón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Ramón Piedra Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. José Manuel Souto Menéndez, Catedrático de la Universidad de La Laguna. D. José M<sup>a</sup> Eugenio Joaquín Pedro Giral Silio, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona. D. Enrique Rafael Aznar García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Santiago López González, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Sancho de San Ramón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. D. Miguel Ángel López López, Profesor Titular de la Universidad de Santiago. D. José M<sup>a</sup> Eugenio Joaquín Pedro Giral Silio, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ramón Piedra Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Rafael Mallol Balmanya, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. D. Enrique Rafael Aznar García, Profesor Titular de la Universidad de Granada. D. José Ramón Caruncho Castro, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Santiago López González, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Valls Sánchez Puerta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Casado de Frías, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Joaquín Donat Colomer, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia. D<sup>a</sup> Francisca Ballesta y Martínez, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Casto Estefanía Gallardo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José González Hachero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Hernes Sánchez Sánchez Villares, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D. Carlos Vázquez González, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Rogelio Bayes García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Casanova Bellido, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Novorro Clemente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Sánchez Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga. D. Severino Manuel Pellit Padín, Profesor Titular de la Universidad de Santiago. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Helena García Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José M<sup>a</sup> Fernández Ortega, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Sánchez Ramos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Víctor Conill Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. José Antonio Vidart y Aragón, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid. D. Ángel Agustín García Iglesias, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Manuel Fernández López de Uralde, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Genis Gálvez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> Elvira Ferres Torres, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia. D. Javier José Boix Ferrero, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia. D. Hugo Alvarez-Argüelles Cabrera, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Francisco Andrés Prada Elena, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Jiménez Castellano Calvo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M<sup>a</sup> David Suárez Núñez, Catedrático de la Universidad de Santiago. D. Juan José Vilanova Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco. D<sup>a</sup> Josefa Blanco Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Manuel Murga Sierra, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Montesinos Julve, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia. D. Antonio Jimeno Beltrán, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona. D. José Antonio Redondo López, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Salvador Durbán Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Andrés Santiago Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: D. Enrique Rivas Mirangels, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. D. Rafael Genis Carchano, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bernabeu Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ramón Jesús Ruiz Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. D. Ramón Martínez Tapia, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona. D. Francisco Prieto Pérez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ramón Jesús Ruiz Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Andrés Santiago Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: D. Rafael Angel Ramos Cervera, Catedrático de la Universidad de Valladolid. D. Jesús M. Cristóbal Zubizarreta, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D. Francisco Cabas Trigo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Salvador Durbán Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Manzaneros Japón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. Santiago Hernández Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza. D. José Ramón González de Cangas, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: D. José Felix Escrig Pallorés, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael López Palanco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Bordoy Alcántara, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona. D. Francisco Raure Fernández, Profesor Titular Universidad Politécnica de Barcelona. D. José M<sup>o</sup> Varona Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Saura Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

El Rector, Rafael Infante Macías.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1985 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 751/84, interpuesto por Don Isidoro Calero Cañizares, contro acuerdo de la Consejería de 24 de febrero de 1984.

Ilmos. Sres.:

En el Recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, con el nº 751/84 interpuesto por Don Isidoro Calero Cañizares, contra Acuerdo de la Consejería de Política Territorial de 24 de febrero de 1984, resolutorio del de Alzada promovido contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de 11 de octubre de 1983 que autorizó definitivamente la instalación de dos balsas para la recogida de vertido de Alpechín, procedente de Almazada en Camino de la Huerta de los Pinos de Dos Torres, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de julio de 1985, declarada firme por Providencia de 27 de julio de 1985, y cuya parte dispositiva literalmente dice:

«FALLAMOS: que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de Don Isidoro Calero Cañizares, Don José Moreno Rey, Don Pedro Salamanca González, Don Jaime López del Rey, contra el acuerdo de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de 24 de febrero de 1984, que desestimó la alzada hecha valer contra la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba que autorizó la instalación de dos balsas de Alpechín en Dos Torres, debemos anular los mismos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico y debemos ordenar y ordenamos que antes de conceder la licencia de construcción de las balsas se examine si procede la licencia de apertura de las mismas por el órgano competente y se proceda en consecuencia».

Esto Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos lo referida Sentencia.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1985.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Política Territorial.

ORDEN de 12 de diciembre de 1985, por la que se prorroga la delegación en favor de la Comisión Provincial de Urbanismo de Andalucía de diversas facultades de aprobación y autorización.

Ilmos. Sres.:

El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, faculta en el nº 2 de su artículo 208 a los órganos urbanísticos para delegar en el inmediato de inferior jerarquía el ejercicio de facultades por un plazo determinado y renovable.

En igual sentido se expresa el nº 1 del artículo Tercero del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Fruto de ello es la Orden de 12 de diciembre de 1983, de la Consejería de Política Territorial, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 22 de diciembre de 1983, que delegaba en la Comisión Provincial de Urbanismo facultades de aprobación y autorización, por plazo de dos años.

La apreciada eficacia que la delegación ha supuesto como medida de agilización administrativa aconseja mantenerla por igual plazo de tiempo.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con los preceptos citados y haciendo uso de las facultades que contempla la Tercera de las Disposiciones Finales del Decreto 194/1983, he tenido a bien disponer:

Artículo Unico. 1. Se prorroga por un plazo de dos años la delegación contenida en la Orden de 12 de diciembre de 1983, en favor de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía. En los términos y con los mismos efectos que los contemplados en la citada Orden.

2. En los acuerdos que se adopten por delegación que agotarán la vía administrativa, se hará constar esta circunstancia.

3. Esta Consejería recabará la competencia que delega respecto del ámbito de provincias o municipios concretos y respecto de planes o expedientes determinados, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

4. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Vicepresidentes de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía.

ORDEN de 23 de diciembre de 1985, por lo que se autoriza la concesión de una subvención al grupo de trabajo denominado «Equipo 28»

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente instruido a instancia de la Dirección General de Arquitectura a efectos de una subvención de 2.000.000 de pesetas y en el que consta entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, Artículo 48 de la Sección 15 del Presupuesto para el ejercicio 1985 de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en ejercicio de las facultades que confiere el Artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de Julio, del Gobierno y la Administración, y el Artículo 50 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al grupo de trabajo denominado «Equipo 28», con destino a sufragar los gastos de edición del libro El Río (El bajo Guadalquivir).

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Orden de conformidad con la normativa vigente.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 23 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres. Vicencasejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se prorroga la Delegación de diversas competencias en favor de los Delegados Provinciales de la Consejería.

Por Resolución de 12 de diciembre de 1983, esta Dirección General de Urbanismo delegó en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial las competencias atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo, en su artículo 9.2, en relación con lo establecido en los artículos 184 y 185 de la vigente Ley del Suelo.

La experiencia apreciada en estos dos años de vigencia de la delegación aconseja su permanencia en el tiempo por igual plazo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me reconoce el apartado 1º del artículo 3º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, he tenido a bien resolver:

UNICO. 1. Se prorroga por un plazo de dos años la delegación contenida en la Resolución de 12 de diciembre de 1983, en favor de los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, en los mismos términos y con los mismos efectos que los contemplados en la citada Resolución.

2. Los Delegados Provinciales darán cuenta a esta Dirección General de las resoluciones que se adapten por delegación, en plazo no superior a diez días.

3. Notificar la presente Resolución a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.- El Director General, Florencio Zoido Naranjo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, sobre modificación de las normas subsidiarias municipales de Dos Hermanas (Sevilla) en las calles Esperanza, Valencia y Vía del Ferrocarril.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, Sevilla, para la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias Municipales del citado municipio, en las calles Esperanza, Valencia y Vía del Ferrocarril, aprobado provisionalmente el día 30 de abril de 1985, elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.2.b), 41.1 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo preceptuado por el Texto Refundido de la Ley

sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo establecido en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c) de la Ley del Suelo.

#### HE RESUELTO

Primera. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias Municipales de Dos Hermanas, Sevilla, en las calles Esperanza, Valencia y Vía del Ferrocarril y ello por cuanto la Modificación supone la correcta inserción en lo trama urbana del área prevista como parque público de la ciudad.

Segunda. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Marbella Club-Hotel».

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Marbella Club-Hotel», aprobado provisionalmente el día 18 de enero de 1985, elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.2.b), 41,2 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, Comisión de Urbanismo de Andalucía y Dirección General de Urbanismo, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo establecido en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c) de la Ley del Suelo.

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Marbella Club-Hotel».

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Marbella y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Ampliación de playas españolas».

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Ampliación de Playas Españolas», aprobado provisionalmente el día 10 de marzo de 1984, elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.2.b), 41,2 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, Comisión de Urbanismo de Andalucía y Dirección General de Urbanismo, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo establecido en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c) de la Ley del Suelo.

#### HE RESUELTO

Primera. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella: «Ampliación de Playas Españolas».

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o los efectos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Marbella y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a la cooperativa «Arrecife, Sda. Coop. Ltda.» para la instalación de un parque de cultivo de moluscos, al lugar conocida por «Gallinera», en el Distrito Marítimo de San Fernando (Cádiz).

Vista el expediente instruido a instancia de la sociedad cooperativa limitada «Arrecife» por la que solicita le sea otorgada autorización administrativa para la instalación de un parque de cultivo de moluscos en Z.M.T., al lugar conocido por Gallineras, en el caño de Sancti-Petri, con una ocupación del dominio público de 19.864 m<sup>2</sup>. (divididos en dos parcelas de 15.000 m<sup>2</sup>. y 4.868 m<sup>2</sup>.), conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente.

Esta Dirección General de Pesca, previo el informe favorable del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES), ha tenido a bien acceder a lo solicitado otorgando la correspondiente autorización administrativa con las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización se otorga en precario y sin perjuicio de derechos de terceros, por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado.

El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su publicación y deberán quedar terminadas en el plazo máximo de seis meses.

Segunda. Por el titular de la autorización se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado, no pudiéndose destinar ni las instalaciones, ni el terreno a usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos acuícolas. No se podrá ceder ni

arrendar sin previo expediente al efecto y deberá dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como la de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera. Las especies autorizadas son: Almeja fina (*Tapes decussatus*), Ostión (*Crassostrea angulata*) y Ostra plana (*Ostrea edulis*). El cultivo de otras especies requerirá de la previa autorización de esta Dirección General de Pesca.

Cuarta. Al no estar deslindada la zona deberá solicitarse por el titular el deslinde al Organismo competente, a tenor del Real Decreto 1.088/1980 de 23 de mayo, debiéndose tener presente que esta autorización se concede sin perjuicio de lo que del deslinde resulte.

Quinta. La autorización se otorga sin perjuicio de los trámites, obligaciones y autorizaciones que el interesado deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Sexta. El titular deberá franquear la entrada del establecimiento o los técnicos de la Dirección General de Pesca y a los de la Consejería de Salud y Consumo. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de explotación a los técnicos del PEMARES, así como cuantos datos sean interesados para el control estadístico.

Séptimo. Asimismo por el titular de la autorización se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas o acreditará la declaración de no sujeto el acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liquidadora correspondiente.

Octavo. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que pueda corresponderle, establecido por Decreto n° 2218/1975 de 24 de julio.

Novena. La actividad a desarrollar sobre la superficie de tierra del puerto de Gallineras quedará sujeta al sistema tarifario de la Comunidad Autónoma.

Décimo. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos y en las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 (B.O.E. n° 84 y 91) y de cuantas disposiciones puedan dictarse sobre la materia. Asimismo se observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y salubridad de moluscos.

Undécimo. Esta autorización caducará, previa formación de expediente y sin derecho a indemnización alguna, en los casos previstos en el Art° 5° de la Ley 23/1984 y en la norma 28 de la O.M. de 25 de marzo de 1970, por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes o de aquéllas que en su día puedan dictarse sobre la materia, así como por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta resolución.

Duodécimo. La Sociedad Cooperativa Limitada «Arrecife» cumplirá las disposiciones específicas derivadas de la vigente Ley 21/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y deberá comunicar a la Dirección General de Pesca las altas y bajas de socios que se produzcan, siendo causa de caducidad de la autorización el incumplimiento de dichas obligaciones. En todo caso, cualquier alteración del número de socios que tenga la Cooperativa en el momento de la concesión de la Autorización, podrá dar lugar a que la Dirección General de Pesca revise el alcance y contenido de la presente resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Director General, Fernando González Vila.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el modelo de declaración para las Comarcas de Reforma Agraria.

La experiencia adquirida en las Comarcas de Reforma Agraria aconseja adecuar el modelo de declaración que han de presentar los titulares de explotaciones agrarias, conforme establece el artículo 38 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria. A tal fin, esta Presidencia con fecha de hoy ha adoptado el siguiente acuerdo:

1°. Se aprueba el modelo de declaración a que se refiere el

artículo 38 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, que se acompaña como anejo a la presente resolución.

2°. Se deroga la Resolución de 22 de noviembre de 1984, de esta Presidencia, por la que se aprobó el anterior modelo de declaración.

3°. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Presidente, José Mº Sumpsi Viñas.

## I. CARACTERIZACION DE LA EXPLOTACION

### A. TITULAR DE LA EXPLOTACION (1)

Apellidos y nombre o denominación persona jurídica

D. N. I. o Código de Identificación Fiscal

Para personas jurídicas, datos de inscripción en el Registro correspondiente

Representante legal (si lo hubiere: presidente de la entidad, tutor, etc.)

Domicilio de la persona física o del representante legal:

Calle o plaza

Teléfono n.º

Código Postal

Población

Provincia

Para personas físicas:

Año nacimiento Estado civil

Nombre y apellidos del cónyuge

### B. CONDICION JURIDICA DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION

- 1. Persona física
- 2. Persona jurídica 
  - a) Sociedad Mercantil
  - b) Sociedad Agraria de Producción 
    - S.A.T.
    - Cooperativa
  - c) Otras

Observaciones (2)

## C. LOCALIZACION DE LA EXPLOTACION (3)

## D. APROVECHAMIENTOS DE LA TIERRA (4)

	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5 y ULTIMO	
	Secano (Has.)	Regadío (Has.)								
HERBACEOS (incluye barbechos)										
HERBACEOS PERMANENTES										
OLIVAR										
VIÑEDO										
FRUTALES										
PRADOS										
PASTOS										
MATORRAL										
ESPECIES ARBOREAS FORESTALES										
OTRAS SUPERFICIES (Improductivo)										
<b>SUMA</b>										
<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA EXPLOTACION</b>										

## E. RESUMEN DE PROPIEDADES QUE SUSTENTAN LA EXPLOTACION Y REGIMEN DE TENENCIA

Propiedades que sustentan la explotación		Superficie (Has.) (5)	Régimen de tenencia del titular de Explotación
N.º	Propietario (nombre y apellidos)		
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>(6) Superficie total de la explotación</b>			

**F. FINCAS Y "OTRAS PARCELAS" QUE SUSTENTAN LA EXPLOTACION**

FINCA			Propietario(s) de cada finca:
N.º Nombre de la finca	Municipio	Superficie (Has.)	
I			
II			
III			
Otras parcelas			
(7) Superficie total de la explotación			

**G. (8) DETALLE DE LA PROPIEDAD NUMERO .....**

Propietario (nombre y apellidos) .....

Edad..... Estado civil..... Nombre y apellidos del cónyuge.....

Dirección y teléfono..... D. N. I.....

**Localización catastral y superficie actual de esta propiedad**

Término Municipal	Polígono(s)	Parcela(s)	Paraje(s)

Total de la superficie de esta Propiedad .....

Se empleará una hoja por cada propiedad

II. RIEGO

H. CARACTERIZACION DEL RIEGO

Origen del agua	Sistema de riego	Superficie regada (Has.)					Especificación de los sistemas de riego
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 y último	
Canal-gravedad	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
Elevación canal	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
Elevación río arroyo	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
Pozo	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
Otros (9)	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
Doble origen (10)	Pie						
	Aspersión						(11)
	Localizado						(12)
TOTAL	—						—

DATOS DE LOS POZOS						TOTALES
POZO N.º	1	2	3	4	5	—
Inscrito en el Registro de Minas (13)	SI	SI	SI	SI	SI	—
	NO	NO	NO	NO	NO	
Caudal aforado (l/seg.) (14)						
Instalaciones	Caudal (l/seg.)					
	Potencia (CV)					





**2. ARRANQUES EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS**

CULTIVO		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5 Y ULTIMO	
Especie	Variedad	Superfic. (Has.)	Marco								

Año de plantación (23)      Marco de plantación (24)

K. GANADERIA (25)

INVENTARIO INICIAL al 1.º de enero

Año 198

Especie (vacuno, ovino, etc.)	Raza	Clase	N.º cabezas	Precio medio (Ptas./cabeza)	Valor TOTAL (Ptas.)
			A	B	C = A x B
<b>Total</b>					

**COMPRAS Y VENTAS DE GANADO DURANTE EL AÑO**

**COMPRAS**

Especie y Clase	N.º cabezas	Precio medio (Ptas/cabeza) a.p.c.	Valor total (Ptas.)
	A	B	C = A x B
<b>Total</b>			

**VENTAS**

Espece y Clase	N.º cabezas	Precio medio (Ptas./cabeza) s.p.v.	Valor total (Ptas.)
	A	B	C = A x B
<b>Total</b>			

**INVENTARIO FINAL ULTIMO AÑO**

Espece (vacuno, ovino, etc.)	Raza	Clase	N.º cabezas	Precio medio (Ptas./cabeza)	Valor TOTAL (Ptas.)
			A	B	C = A x B
<b>Total</b>					

**DESCRIPCION DEL SISTEMA DE EXPLOTACION GANADERA: (26)**

.....

.....

.....

.....



M. PRODUCCION FORESTAL (27)

Tipo de Aprovechamiento	Especie (28)	Edad de la Plantación	Unidad de medida (Ud.)	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			Año 5 y último		
				Producción (Ud.)	Precio medio (Pts/Ud)	Producto (Ptas.)	Producción (Ud.)	Precio medio (Pts/Ud)	Producto (Ptas.)	Producción (Ud.)	Precio medio (Pts/Ud)	Producto (Ptas.)	Producción (Ud.)	Precio medio (Pts/Ud)	Producto (Ptas.)	Producción (Ud.)	Precio medio (Pts/Ud)	Producto (Ptas.)
				A	B	C = A x B	A	B	C = A x B	A	B	C = A x B	A	B	C = A x B	A	B	C = A x B
Madera																		
Leña																		
Corcho																		
Frutos de sp. forestales (¿cuáles? .....																		
.....																		
Otros (¿cuáles? .....																		
.....																		

Cáso de que superficies de su explotación estén afectadas por algún consorcio o convenio con la Administración o empresas, relléense los siguientes datos:

- Se trata de (29): a consorcio
- b convenio

Respecto al consorcio o convenio:

- Fecha en la que se estableció: \_\_\_\_\_
- Superficie afectada: \_\_\_\_\_ hectáreas
- Especie repoblada: \_\_\_\_\_
- Duración: \_\_\_\_\_ años
- Organismos de la Administración o empresa con la que se estableció: \_\_\_\_\_
- Nombre y apellidos de la persona que lo estableció: \_\_\_\_\_

N. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS
---------------------------------

(A cumplimentar sólo en el caso de que toda o parte de la superficie de la explotación esté acotada).

Nombre y apellidos del titular del coto:

.....

Tipo de coto (30): a caza mayor  
 b caza menor  
 c otros (¿cuáles?)

Número de hectáreas acotadas:

--

Años	Renta cinegética anual que ha generado para su explotación la superficie acotada (Ptas.)
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5 y último	

Aprovechamientos cinegéticos principales de su superficie acotada (31):

#### IV. EMPLEO

O. TRABAJO ASALARIADO FIJO
----------------------------

TIPO DE EMPLEO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5 y último
N.º Empleados fijos (A) a TIEMPO COMPLETO					
N.º Empleados fijos (B) a TIEMPO PARCIAL					
Total = (A) + 0,5 x (B)					

## P. NUMERO DE JORNALES DE TRABAJADORES EVENTUALES

Mes	AÑO 1 N.º jornales	AÑO 2 N.º jornales	AÑO 3 N.º jornales	AÑO 4 N.º jornales	AÑO 5 y último
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
<b>Total 1.º Trimestre</b>					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
<b>Total 2.º Trimestre</b>					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
<b>Total 3.º Trimestre</b>					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
<b>Total 4.º Trimestre</b>					
<b>Total Año</b>					

## Q. EMPLEADOS FIJOS (32)

Nombre y apellidos de cada empleado fijo	Sexo	Edad actual	Antigüedad en la explotación	OCUPACION PRINCIPAL
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

## V. INVERSIONES, MAQUINARIA E INSTALACIONES

### R. INVERSIONES

CONCEPTOS	INVERSION (en miles de ptas.)				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5 y ULTIMO
Nuevos Regadíos					
Mejora Regadíos					
Mejoras permanentes (33)					
Plantaciones cultivos permanentes					
Construcciones					
Instalaciones (34)					
Compra Ganado					
Compra Maquinaria					
<b>Total</b>					

### S. MAQUINARIA

MAQUINARIA (35)	AÑO DE COMPRA	MATRICULA	C.V.

### T. INSTALACIONES (36)

NOMBRE DE LA INSTALACION	REGISTRO PUBLICO EN EL QUE ESTA DADA DE ALTA	N.º DE IDENTIFICACION EN ESE REGISTRO

## VI. AMPLIACION DE DATOS

Nombre y Apellidos del declarante:

D.N.I.:

Firma:

Fecha:

**¡No olvide entregar original y dos copias!**

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «El Molinico», propiedad de Doña Magdalena González González, del término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).*

A solicitud de Dña. Magdalena González González para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro autonómico AND/P-3/887, situada en el término de Pueblo de Don Fadrique (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre a concederle con fecha 11 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «Haza de Arriba», propiedad de Hnos. García Carrión, S.A. (Hergacosa), del término municipal de Cártama (Málaga).*

A solicitud de Hermanos García Carrión, S.A. (Hergacosa), para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/14593, situada en el término de Cártama (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 12 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Direc-*

*ción General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «Elcano», propiedad de Hermanos Bonilla Miranda, del término municipal de Cártama (Málaga).*

A solicitud de Hermanos Bonilla Miranda para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/18801, situada en el término de Cártama (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 12 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 4 de diciembre de 1985, por la que se establecen las normas y procedimiento para acogerse a los beneficios de ayudas financieras a los proyectos de inversión, dirigidas a la reforma de las estructuras comerciales y modernización y racionalización del sector de la distribución comercial.*

Durante la vigencia de la Orden de 8 de mayo de 1984, se ha hecho notar la necesidad de determinar las condiciones y características que habían de reunir los proyectos de inversión que pretendieran acogerse a los beneficios de ayudas financieras al sector de la distribución comercial para reforma, modernización y racionalización de las estructuras comerciales, condiciones y características que asimismo habrían de constituir criterios de valoración a la hora de la concesión de los beneficios.

Esto unido al lógica perfeccionamiento de las normas existentes, derivado de la experiencia obtenida de la ejecución de tales normas, sería suficiente para justificar las presentes disposiciones.

Por otro parte, se han incluido en esta Orden las normas de procedimiento que estaban recogidas en la Resolución de la Dirección General de Comercio de 15 de abril de 1982, revisándolas y agilizándolas, dejando abierta la posibilidad de perfeccionar el procedimiento, si se estimase oportuno, en virtud de la disposición adicional única.

Asimismo, se ha abandonado el sistema de ayudas financieras basadas en puntos de interés; sustituyéndolas por subvenciones directas, con total separación de la financiación crediticia, cuya compatibilidad con el nuevo sistema, siempre es posible.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, y a propuesta del Director General de Comercio, Dispongo:

I. Finalidad de la financiación y procedencia de los recursos financieros.

Artículo 1º.— Aquellos proyectos de inversión que dentro del sector de la distribución comercial se ajusten a los objetivos de reforma de las estructuras comerciales, podrán acogerse a los beneficios de financiación previstos en la presente disposición, siempre que cumplan los requisitos que en la misma se establecen.

Artículo 2º.— Los recursos financieros destinados a la finalidad establecido en el artículo anterior serán subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.771, referido al Presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio de 1985 o a la aplicación presupuestaria que la sustituya en otros Presupuestos, y que se concederán de la forma que se establece en esta Orden.

II. Beneficiarios de los proyectos de inversión.

Artículo 3°. Podrán acogerse a los créditos para inversiones regulados en la presente disposición:

a) Las asociaciones y agrupaciones:

1°. De empresas comerciales en sentido amplio, cooperativas, cadenas voluntarias, cadenas sucursalistas, grupos de compra y otros grupos de empresas comerciales.

2°. De consumidores, cuando promuevan proyectos de inversión para consumo propio de productos adquiridos.

3°. De productos que promuevan proyectos de inversión para comercialización directa de sus productos.

b) Las empresas comerciales independientes cuyo volumen máximo de ventas no sobrepasen los 500 millones de pesetas año si son minoristas, ni los 1.500 millones de pesetas si son mayoristas.

c) Las personas físicas o jurídicas que accedan por primera vez a la profesión comercial, siempre que sus realizaciones reúnan las características definidas en los apartados precedentes.

d) Los promotores de centros comerciales y otros similares de uso colectivo, cuando las instalaciones que sean construidas se adjudiquen directamente a las asociaciones y agrupaciones previstas en el apartado a) de este artículo, a los empresarios comerciales definidos en los apartados b) y c) del mismo.

Las adjudicaciones habrán de someterse a las condiciones que la Consejería indique en cada caso concreto.

e) Las Corporaciones de derecho público, en los mismos supuestos del apartado d) de este artículo y cuando promuevan proyectos de inversión para comercialización de productos andaluces o para cesión a terceros con el mismo fin.

### III. Condiciones y características de los proyectos

Artículo 4°. Los proyectos que, ajustándose a la normativa de esta disposición, sean susceptibles de obtener financiación, deberán ser aquellos que los beneficiarios pretendan llevar a cabo, bien para la comercialización de algún producto o para cualquier otra inversión tendente a facilitar dicho proceso.

No perderán su carácter comercial aquellas inversiones que incluyan en el proyecto procesos de preparación para la comercialización, siempre que no transformen la identidad del producto.

Artículo 5°. 1. Se tendrán en cuenta para la concesión de los beneficios, la aportación de nuevas técnicas, formas o métodos, valorándose su calificación en conjunto.

2. Los proyectos de inversión susceptibles de obtener financiación deberán dirigirse a comercializar fundamentalmente productos de consumo final que pertenezcan a alguno de los sectores, que con carácter enunciativo, no prioritario, ni excluyente, se enumeran a continuación:

Alimentación.

Vestido.

Muebles.

Artículos domésticos textiles.

Aparatos y enseres domésticos.

Artículos de droguería y limpieza del hogar.

Ferretería.

Productos para reparaciones y mejora de la vivienda.

Calzado.

Artículos de librería, papelería y material escolar.

3. En caso de que la inversión proyectada vaya dirigida a la Comercialización de bienes que no sean de consumo final directo, tales proyectos deberán estar destinados a la comercialización de productos semielaborados a bienes de equipo.

4. También se tendrán en cuenta para la calificación de los expedientes los criterios que a título enunciativo, no exclusivo, se exponen a continuación.

a) Grado de autofinanciación del proyecto.

b) Creación de empleo.

c) Zona de influencia.

d) Instalación o ampliación de equipos de conservación de alimentos.

e) Implantación de equipos de proceso de datos.

f) Grado de competencia profesional.

Artículo 6°. Los proyectos referidos en el artículo 4° podrán materializarse en las siguientes inversiones:

1° Transformación, implantación, equipamiento fijo o móvil, ampliación o modernización de establecimiento comercial, montaje o equipamiento de departamento comercial, instalación de cadenas de empaquetado y de otras manipulaciones no transformadoras del producto.

2° Adquisición de suelo y locales, siempre que éstos se destinen a cualquier proceso inversivo de los señalados en el párrafo anterior. Obras, acondicionamiento, gastos de realización de proyectos,

todo ello destinado a instalaciones comerciales.

3° Cualquier actividad tendente a la comercialización de uno o varios productos sean de propia producción o de procedencia ajena.

Artículo 7°. No se computarán como gastos de inversión aquellos proyectos que tengan carácter sufragio, tampoco se computará el fondo de comercio, los gastos de constitución de entidades, mantenimiento, reconstitución de tesorería, adquisición de mercaderías y similares.

En todo caso, los proyectos habrán de resultar viables económica y financieramente y no crear ni consolidar situaciones de monopolio.

Artículo 8°. La subvención a que se refiere el artículo 2° de esta Orden, no será en ningún caso superior al veinte por ciento del importe total de la inversión real. En cualquier caso la concesión y cuantía de la misma tendrá siempre carácter discrecional, respetando, en todo caso, lo establecido en el artículo quinto de esta Orden.

Artículo 9°. Será condición indispensable para la concesión de la subvención a que se refiere el artículo 8°, no haber finalizado la ejecución de la inversión real, antes de presentar la solicitud de ayuda financiera acompañada de la documentación que se exige en el artículo 11° de esta Orden.

En aquellos casos en que parte de la inversión proyectada haya de reflejarse en documento público, será condición indispensable que no se haya otorgada la escritura notarial antes de la presentación de la solicitud referida en el artículo 10° de esta Orden, salvo que de dicha escritura se desprenda precio aplazado, en cuyo caso se considerará como parte de la inversión sólo el precio pendiente de pago en el momento de presentación de la solicitud, de la forma señalada en el párrafo anterior.

### IV. Solicitudes y procedimiento

Artículo 10°. Las instancias solicitando ayudas para la financiación de las inversiones a que se refiere esta Orden, deberán presentarse necesariamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la provincia donde se proyecte llevar a cabo la inversión.

Estas solicitudes deberán cumplimentarse en los impresos que facilitarán las Delegaciones Provinciales.

En todo caso, en las solicitudes deberán figurar de forma indudable los datos personales del peticionario, el objeto de la inversión, señalando en qué ha de consistir la materialización de ésta y su importe. Asimismo se hará constar el número de puestos de trabajo de nueva creación.

Artículo 11°. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del peticionario, tanto si es persona física como si es persona jurídica. En este último caso, deberá quedar suficientemente acreditado que está cubierto el trámite de publicidad, que garantice su existencia, frente a terceros.

b) Memoria explicativa de la inversión en sus vertientes técnicas, material, económica, comercial y financiera.

c) Anteproyecto, en el que conste memoria técnica, planos, si procede y presupuesto o facturas proforma.

d) Documento que acredite el título por el que posee o detenta el inmueble donde proyecta la inversión y la libre disponibilidad del mismo para llevarla a cabo.

Las Delegaciones Provinciales, receptoras de la solicitud y documentación, podrán además exigir cualquier otra que consideren oportuna y sea necesaria, a su juicio, para completar el expediente.

Toda la documentación deberá presentarse por triplicado.

Artículo 12°. Recibida la solicitud, acompañada de la documentación pertinente, en la Delegación Provincial que corresponda, se examinará la misma y con informe de la citada Delegación, se incoará expediente y se dará la procedente tramitación al mismo.

La resolución que recaiga en el expediente se notificará al interesado para su conocimiento y efectos.

Artículo 13°. El abono de la subvención, total o parcial, según el caso, lo solicitará el interesado de la Delegación Provincial correspondiente, donde habrá de justificar el pago de las distintas partidas de gastos que constituyan la inversión realizada.

Por las Delegaciones Provinciales se comprobará la veracidad de estos datos y se expedirá certificado acreditativo de ello.

Comprobada la realidad del gasto, se procederá a hacer efectiva la subvención total o parcial, en la forma establecida.

En caso de que la ejecución de la inversión no se ajuste a lo previsto en la solicitud, se hará constar en el certificado, señalando en qué consiste la desviación y cuantía de la misma.

Artículo 14°. Transcurrido un año desde que la resolución haya cobrado firmeza, sin que por el interesado se haya comunicado la ejecución de la inversión, se dará por caducada la concesión de la subvención.

El acto declarando caducada la concesión, se comunicará al interesado y una vez que sea firme, se archivará el expediente definitivamente.

Artículo 15°. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos beneficiarios cuyos proyectos tengan un periodo de ejecución superior al previsto en dicha norma, podrán solicitar prórroga, dirigida a la Delegación Provincial correspondiente.

La solicitud de prórroga deberá ser razonada y presentarse antes de recibir el interesado la notificación declarando caducada al concesión.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes tramitados a tenor de la Orden de 8 de mayo de 1984, que al tiempo de publicarse esta disposición se encuentren en las condiciones señaladas en el primer párrafo del artº 14 de la presente, se considerarán caducados, notificándose esta caducidad a los interesados, quienes en el plazo de quince días, a partir de la indicada notificación podrán solicitar prórroga, razonando la petición y señalando fecha de finalización de la inversión. Si la prórroga fuera concedida, transcurrida la fecha señalada por el interesado se estará a lo que se establece en el párrafo segundo del artículo 14º de esta Orden.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Director General de Comercio a dictar las disposiciones complementarias que estime necesarias para el desarrollo y

ejecución de la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de primero de enero de 1986, quedan derogadas la Orden de Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de 8 de mayo de 1984, así como la Resolución de la Dirección General de Comercio de 15 de abril de 1982, que quedarán vigentes de forma alternativa con la presente, hasta la fecha indicada.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Baza (Granada). (BOJA núm. 116, de 7.12.85)*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de Aplicación en la Estación de Autobuses de Baza (Granada) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 116, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5º donde dice «Estación de Autobuses de Alcalá la Real» debe decir «Estación de Autobuses de Baza (Granada)».

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de asfaltado de calles en el grupo de Dos Hermanas en Málaga. (MA-85/09-U)*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, ésta Consejería hace público que las obras de asfaltado de calles en el Grupo «Dos Hermanas» en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro Construcciones, S.A.», por la cantidad de 11.600.000 pesetas, que representa una baja de 0,66114% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de solado de aceras y arbolado en el grupo de «Dos Hermanas» en Málaga. (MA-85/10-U)*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de solado de aceras y arbolado en el Grupo «Dos Hermanas» en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro Construcciones, S.A.», por la cantidad de 22.200.000 pesetas, que representa una baja de 0,14077% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras de reparaciones del grupo de 30 Viviendas «Lope de Vega» en Puente Genil (Córdoba). (CO-85/08-P.)*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones del grupo de 30 viviendas «Lope de Vega» en Puente Genil (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Esca, S.A.», por la cantidad de 5.332.039 pesetas, que representa una baja de 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial de Mengibar (Jaén). (J-84/008-A.)*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Reforma del Edificio de la Casa Consistorial de Mengibar (Jaén), Expte. J-84/008-A, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Aldosa,

S.A., en la cantidad de 5.380.000 pesetas, que representa una baja de 0'07% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 4 viviendas en Ubeda (Jaén). (J-84/340-V.)**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 4 viviendas en Ubeda (Jaén), Expte. J-84/340-V, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones y Firmes Andaluces, S.A. (CO-FIANSA) en la cantidad de 14.100.000 Ptas., que representa una baja de 0'018408% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985 de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «Variante de Castro del Río, en la carretera C-339. Localidad: Castro del Río». (JA-2-CO-109) (PD.2/86)**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

JA-2-CO-109. «Variante de Castro del Río, en la carretera C-339. Localidad: Castro del Río».

Presupuesto de contrata: 184.525.713,00 Ptas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, B, C; Subgrupo 2, 2, 6; Categoría d.,d.,d.

Fianza provisional: 3.690.514,00 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuatro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 13 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en preno, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

**RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reparación en el grupo de 315 viviendas en el Polígono «El Junquilla» en la Línea de la Concepción (Cádiz) (CA-85/10-P)**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: CA-85/10-P, sobre reparación en el Grupo de 315 viviendas en el Polígono «El Junquilla», en la Línea de la Concepción (Cádiz), y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7° de la Ley de Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa «Cotexsa, S.A.», en la cantidad de 33.795.851 pesetas, que produce en el Presupuesto de Contrata de 47.499.439 pesetas, una baja de 28, 85%.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reparación en el grupo de «Las Letanías» en el Polígono Sur (Sevilla) (SE-85/07-U)**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: SE-85/07-U, sobre reparación de urbanización en el Grupo «Las Letanías» en el Polígono Sur (Sevilla), y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7° de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa «Rondan, S.A.», en la cantidad de 41.255.215 pesetas, que produce en el Presupuesto de Contrata de 50.329.652 pesetas, una baja de 18,03%.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Edificación de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén)». (JA-84/120-V) (PD. 6/86)**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén), J-84/120-V

Presupuesto tipo de licitación: 159.740.579 Ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 20 de enero a las 14 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de enero a las 11 horas, en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras han sido declaradas urgentes por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de 12 de diciembre de 1985.

Sevilla, 2 de enero de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1985, por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta «Construcción de una granja para el cultivo de especies marinas en el Estero del Carbón, Cartoya (Huelva)».

Vistos los actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso-subasta, convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 14 de noviembre de 1985 (BOJA n° 110 de 23 de noviembre de 1985 y corrección de errores en BOJA n° 112 de 28 de noviembre) para la adjudicación de las obras «Construcción de una granja para el cultivo de especies marinas en el Estero del Carbón, Cartoya (Huelva)», en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7. de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la empresa Huarte y Cia, S.A. en la cantidad de ciento siete millones quinientas treinta y tres mil setecientos ventiseis (107.533.626) pesetas, que representa una baja del 6'2% sobre el presupuesto de contrata de 114.651.393 Ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 3/86)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/1984 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.), esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican y con los requisitos que asimismo se señalan.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN ALMERIA

Datos del Servicio. Concurso-Subasta. Para la adjudicación de las Obras de Reforma y Reparación en la Residencia Sanitaria «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de Cuarenta y dos millones quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas y ocho pesetas (42.534.048 Ptas.).

Fianzo provisional. Dispensado según R.D. 1883/79, de 1 de junio.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. calle San Leonardo, 7 Almería.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de documentos y pliegos de ofertas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día. Dicha documentación deberá ser presentada en mano, en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería, sita en c/ San Leandro, 7.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el octavo día hábil o contar desde el siguiente o la terminación del plazo de presentación de solicitudes y tendrá lugar en la sede de la Dirección Provincial de Almería, a las 10'00 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del Servicio. Concurso-Subasta número 1/85 C.S.J. para la Construcción de un Centro de Salud Módulo II en la Barca de la Florida (Jérez).

Tipo máximo de licitación. 35.991.058 ptas. (Treinta y cinco

millones novecientos noventa y una mil cincuenta y ocho pesetas).

Clasificación requerida. Grupo «G» Subgrupo todos Categoría «d».

Plazo de ejecución. Máximo de 10 meses.

Exposición del expediente. El proyecto y el Pliego de Clausulas Administrativas particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, 2.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, en el Registro General de la citada Dirección Provincial. No se admitirán proposiciones recibidas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el tercer día hábil siguiente al del cierre del plazo de presentación de solicitudes (en caso de ser sábado se aplazará al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del Servicio. Concurso Público n° 4A/85. Para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal de la Seguridad Social en Riotinto (Huelva).

Tipo máximo de licitación. 44.692.560 ptas. (Cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientas sesenta pesetas).

Fianza provisional. Su importe asciende a Ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas. (893.851 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/ Gran Vía, 6, o bien por correo a quienes así lo soliciten.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., anteriormente indicada, y en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará el 5° día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Datos del Servicio. Concurso Subosto n° 49/SA/85. Para la Construcción de un Centro de Salud, tipo II-8 en Linares, zona C. (Joén).

Tipo máximo de licitación. El presupuesto de la construcción es de Treinta y seis millones quinientas tres mil ochocientos veintiseis (36.503.826 ptas.).

Plazo máximo de ejecución doce meses.

Fianza provisional. Su importe osciende a 730.076. (Setecientos treinta mil setenta y seis pesetas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Servicio de Suministros del Hospital de Area «San Agustín», sito en Linares, Camino de San Cristobal, s/n°, su importe es de 300 ptas.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General del Hospital de Area «San Agustín» en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Toda la que se determina en los Pliegos de Condiciones particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 13'30 horas (si este día fuese sábado se aplazará al día siguiente día hábil). El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la citada Institución.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.A. EN JAEN

Datos del Servicio. Concurso Subasta nº 1/HU/85. Para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud Tipo II, en Torreperogil (Jaén).

Tipo máximo de licitación. El presupuesto de la contrata asciende a Treinta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas (34.783.454 ptas), y el plazo de ejecución se fija en un año.

Fianza provisional. Su importe asciende a Seiscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (695.669 ptas) que podrá constituirse por cualquiera de los procedimientos que se establecen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de dicho Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este concurso podrá solicitarse en el Hospital Comarcal «San Juan de la Cruz», sito en Uboda (Jaén).

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, admitiéndose únicamente las proposiciones entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares de dicho Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes, en la Sala de Juntas del Hospital de San Juan de la Cruz, de Uboda (Jaén) y a las 11'00 horas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 7 de diciembre de 1985, de las contratos de obras que a continuación se indican:

Arquillos. Construcción de 2 aulas y dependencias en el C.P. «San José de Calasanz» a Riegos y Servicios, S.L., en la cantidad de 7.973.591'00 pesetas.

Alcaudete. Acondicionamiento terreno en el C.P. «Pablo Picasso» de la Bobadilla, a D. Aurelia Sánchez Villar en la cantidad de 7.300.000'00 pesetas.

Aldeaquehada. Pavimentación, jardinería y reparación de aulas en el C.P. «Francisco Franco» a D. Carlos Pérez Gutierrez en la cantidad de 11.900.000'00 pesetas.

Segura de la Sierra. Cerramiento, calefacción y reparaciones en el C.P. de Cortijas Nuevos a D. Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 9.688.778'00 pesetas.

Jodar. Construcción de 8 aulas de preescolar a la Agrupación temporal de Empresa D. Pedro Hidalgo Pastrana y D. Antonio Morillas Padilla en la cantidad de 19.528.701'00 pesetas.

Uboda. Adaptación antiguo edificio de Maestría Industrial a Instituto de Bachillerato de 640 p.e. a D. Francisco Rodríguez Villar en la cantidad de 29.500.000'00 pesetas.

Torredonjimeno. Construcción de 2 aulas y reparaciones en el C.P. «San Roque» a la Empresa Constructora ALDOSA en la cantidad de 7.400.000'00 pesetas.

Vilches. Construcción de 8 aulas de EGB en el C.P. «Nuestra Señora del Castillo» a D. Amilio Sánchez Gámez en la cantidad de 18.993.685'00 pesetas.

Jaén. Cerramiento y remodelación en las Escuelas de A.A. y

O.A. a Don Francisco Rodríguez Cara en la cantidad de 6.650.000'00 pesetas.

Campillo de Arenas. Reparación de servicios y cerramiento en el C.P. «Virgen de la Cabezax» a D. Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 11.268.520'00 pesetas.

Boilén. Construcción de 4 aulas de preescolar en el C.P. «Virgen de Zocueca» a D. Felipe Galiano Pardo en la cantidad de 10.578.048'00 pesetas.

Jaén, 17 de diciembre de 1985.- El Delegado, Francisco Soriano Serrano

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicos las adjudicaciones de 17 de diciembre de 1985, de los contratos de obra que a continuación se indican, convocados por Resolución de 18 de noviembre de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 1985).

1. Construcción de un colegio Público de 10 unidades de E.G.B. en Almería-San Isidro, adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa GOCAL, S.A., por un importe de 42.935.000 pesetas.

2. Construcción de un Colegio Público de 10 unidades en EL EJIDO-Norte (Almería) adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Francisco Gómez Bernabé, por un importe de 44.419.000 pesetas.

3. Construcción de un Colegio Público de 21 unidades en Bda. Olivillo de San Roque (Cádiz), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa Construcciones Pastor; S.A., por un importe de 80.500.000 pesetas.

4. Construcción de un Instituto de Bachillerato en El Rosillo de Granada, adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL COBALEDA CANADA, S.A., por un importe de 115.860.837 pesetas.

5. Construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias en NERJA (Málaga), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONSTRUCCIONES PASTOR, S.A., por un importe de 72.400.000 pesetas.

6. Construcción 1ª fase del Instituto de Formación Profesional de 16 unidades en Alcalá de Guadaíra-Polígono Las Águilas (Sevilla), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A., por un importe de 73.578.361 pesetas.

7. Construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias en Dos Hermanas-Los Montecillos (Sevilla), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONTRACTOR, S.A., por un importe de 135.324.253 pesetas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ANUNCIO de la Universidad de Málaga por el que se hace público concurso para doctor al Centro de cálculo de esa Universidad de nuevo equipamiento (PD. 7/86).*

La Universidad de Málaga ha acordado la contratación, por concurso, del suministro de un sistema de proceso de datos para el Servicio Central de Informática, por un precio límite de 38.090.274 pesetas.

El Pliego de Bases que ha de regir este concurso, así como los modelos de proposiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Programación e Inversiones de esta Universidad (Edificio del Rectorado, Plaza El Ejido, s/n).

La documentación deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad (Edificio del Rectorado, Plaza El Ejido, s/n), hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil, contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, en horarios de oficina (de ocho a quince horas). Los sábados, el registro se efectuará de nueve a catorce horas.

No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

Este anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Málaga, 10 de diciembre de 1985.— El Vicerrector de Extensión Universitaria, Siro Villas Tinoco

**5. 2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre proyecto «Variante de Villamartín, carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305» (JA-1-CA-104).*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 25.10.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-104 «Variante de Villamartín. Carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305%.

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 4.12.85.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que los días y o los horas que asimismo se indican deberán personarse en el Ayuntamiento de Villamartín, poro sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

**RELACION QUE SE CITA**

Día 13-Enero-86

Horas	Finca N°	Propietario	Superficie Cultivo afectada m <sup>2</sup>
9,30	1	D. Pedro Holgado Montes	10.495 trigo

9,30	2	Vda. de D. Rodrigo Sepúlveda	17.185 trigo
10,30	3	D. José Atienza Naranja	1.814 girasol
10,30	4	Vda. de D. Manuel Cervera	9.022 girasol
11,30	5	D. Pedro Holgado Montes	2.895 trigo
11,30	6	D. Alonso Luna Gómez	340 trigo
12,30	7	Dª María Benítez Plota	1.320 trigo
12,30	8	D. Pedro Holgado Montes	966 trigo
13,30	9	Dª Consuelo Bernal Barez	2.508 trigo
13,30	10	D. Pedro Holgado Montes	4.261 girasol

Dío 14-Enero-86

Horas	Finca N°	Propietario	Superficie Cultivo afectada m <sup>2</sup> <sup>1</sup>
9,30	11	D. Manuel Galvín Valderrama	3.456 trigo
9,30	12	D. Manuel Gallardo Tornay	2.128 trigo
10,30	13	D. Luís Gallardo Lozono	887 trigo
10,30	14	D. Francisco Holgado Bernal	604 girasol
11,30	15	D. Diego Rodríguez Racero	1.289 trigo
11,30	16	Dª Jerónima Holgado Armario	4.459 trigo
12,30	17	D. Vicente Reguera Gómez	5.502 trigo
12,30	18	D. Ramón Morales Gómez	3.427 trigo
13,30	19	D. Jacinto Becerra Velázquez	4.186 remolacha
13,30	20	D. Francisco Gil Reguera	8.820 remolacha

Cádiz, 17 de diciembre de 1985.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza

**ILIBERIS, S.C.**

*ANUNCIO sobre acuerdo de fusión de la Sociedad.*

Para general conocimiento y en cumplimiento de los establecido en el artículo 68,2 de la Ley de S. Cooperativas Andaluzas y, a los efectos señalados en la misma, se informa: que ILIBERIS, S. COOP. LTDA. ha tomado legalmente el acuerdo de fusionarse por absorción con S.C.I.A.S. Andorien, S. COOP. LTDA. con domicilio social en Granada C/ Acera del Casino, N° 3-1° D.

Granada, 29 de noviembre de 1985.— El Presidente, José Salcedo Lillo

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## PUBLICACIONES

### Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.